

**SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 20
26 DE JULIO DE 2017.**

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO, DEL QUORUM REGLAMENTARIO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESION.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA PUBLICA NO. 19, Y EN SU CASO APROBACION.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. ESCRITO QUE REMITE EL C. ING. **JOSE RODRIGUEZ MONTOYA**, DIRECTOR DEL TELEBACHILLERATO 86108, VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN EL QUE SOLICITA EN DONACIÓN UN TERRENO MUNICIPAL, QUE COLINDA CON DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. OFICIO QUE REMITE LA DIPUTADA, **BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ**, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVIA COPIA DEL DECRETO NUMERO LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 173, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE CONTEMPLAR DENTRO DEL CAPÍTULO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, LO REFERENTE A LA PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASI COMO A LA MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS ADVERSOS. LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 202, DE DICHO ORDENAMIENTO JURIDICO.
7. OFICIO QUE REMITE LA DIPUTADA, **BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ**, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL ENVIA COPIA DEL DECRETO NUMERO LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE ADECUAR NUESTRO MARCO JURIDICO A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y CON ELLO, IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 202, DE DICHO ORDENAMIENTO JURIDICO.

8. OFICIO QUE REMITE LA LIC. **ALMA CECILIA DAW CINCO**, CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN Y EN SU CASO ACTUALIZACION Y/O MODIFICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
9. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL **TERCER INFORME** DE LABORES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 36 –A, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
10. CLAUSURA.